



**ACTA DE ADMISION, HABILITACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2025-OEC/MDC-1 PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA TROCHA CARROZABLE DE LOS SECTORES CHUYIBAYA, ALGARROBO, PANTIN EN EL ANEXO DE PANTIN - CARUMAS - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**

En la ciudad de Carumas, a los 29 días del mes de abril del año dos mil veinticinco, siendo las 15:00 horas en la Oficina de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, se constituye el Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme lo establece el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias “(...) **El Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa(...)**”; con la finalidad de verificar los eventos producidos en el presente procedimiento de selección, y proceder con la admisión, habilitación de ofertas y de corresponder el otorgamiento de la buena pro, conforme al siguiente detalle:

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de:

<b>REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	C.P.C. RONALD CONDORI TICONA
---	------------------------------

Se instaló el Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones del siguiente procedimiento de selección:

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS
<b>PROCESO DE SELECCIÓN</b>	: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2025-OEC/MDC-1
<b>DESCRIPCIÓN</b>	: ADQUISICION DE SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA TROCHA CARROZABLE DE LOS SECTORES CHUYIBAYA, ALGARROBO, PANTIN EN EL ANEXO DE PANTIN - CARUMAS - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA
<b>VALOR ESTIMADO</b>	: S/ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 SOLES)

Se realizo y procedió los siguientes hechos:

**PRIMERO:** De acuerdo con el Cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron electrónicamente para participar en el mencionado procedimiento de selección, cinco (05) participantes, según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20600279981	AQROM S.A.C.	25/04/2025	Válido		25/04/2025	20600279981
2	Proveedor con RUC	20601148235	GRUPO FLORES JUSTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20601148235
3	Proveedor con RUC	20611063491	RAMLO E.I.R.L.	21/04/2025	Válido		21/04/2025	20611063491
4	Proveedor con RUC	20612130346	GRIFOS SELVASUR HAL S.A.C.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20612130346
5	Proveedor con RUC	20613416537	ABASTECIMIENTO DE HIDRO CARBUROS A & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20613416537

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s) de 1 a 5. Página 1 / 1.

**SEGUNDO:** Conforme a lo programado en el cronograma del procedimiento de selección, el periodo de lance (electrónico) se realizó el 29 de abril del 2025 (10:00 a 11:30 horas), habiéndose cumplido dicho



plazo, el encargado del OEC procede a verificar las ofertas presentadas a través del Sistema Electrónico del Estado – SEACE.

En el presente procedimiento de selección, de los cinco (05) participantes registrados en el SEACE, tres (04) postores presentaron sus ofertas electrónicas, según se detalla:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20611063491	RAMLO E.I.R.L.	21/04/2025	18:05:19	20611063491	21/04/2025	23:16:47	Enviado	Valido
2	20613416537	ABASTECIMIENTO DE HIDRO CARBUROS A & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/04/2025	18:52:08	20613416537	22/04/2025	18:55:59	Enviado	Valido
3	20601148235	GRUPO FLORES JUSTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/04/2025	23:44:34	20601148235	28/04/2025	23:45:11	Enviado	Valido
4	20612130346	GRIFOS SELVASUR HAL S.A.C.	28/04/2025	23:10:38	20612130346	28/04/2025	23:10:59	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

**TERCERO:** Acto seguido se procede a verificar el reporte del sistema electrónico de los resultados del periodo de lances y mejoras de precios, obteniendo el siguiente orden de prelación:

### REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

#### Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-2-2025-OEC/MDC-1

<b>Entidad Convocante</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS		
<b>No Item</b>	1		
<b>Descripción del Item</b>	DIESEL B5 S-50		
<b>Moneda</b>	Soles		
<b>Orden de Praelación</b>	<b>RUC</b>	<b>Nombre o Razón Social del postor</b>	<b>última Oferta</b>
1	20612130346	GRIFOS SELVASUR HAL S.A.C.	132000
2	20613416537	ABASTECIMIENTO DE HIDRO CARBUROS A & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	140000
3	20601148235	GRUPO FLORES JUSTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	152000
4	20611063491	RAMLO E.I.R.L.	168000

### CUARTO: ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD (Modificada mediante Resolución N° 213-2022-OSCE/PRE), que indica "(...) una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el Comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda otorgan la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso no reúna tales condiciones, procede a descalificar y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación (...).

Por lo tanto, el OEC procede a verificar la documentación presentada por los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación, conforme lo establece la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD (Modificada mediante Resolución N° 213-2022-OSCE/PRE), obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS DE HABILITACION		POSTORES	
		GRIFOS SELVASUR HAL S.A.C.	GRUPO FLORES JUSTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>		1°	2°
<b>Documentos de Presentación Obligatoria</b>			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta – Cumple	Presenta - Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta – Cumple	Presenta - Cumple



c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	Presenta – Cumple	Presenta - Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el Capítulo III <b>(Anexo N° 3)</b>	Presenta – Cumple	Presenta - Cumple
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo N° 4)</b>	No Corresponde	No Corresponde
f)	<b>Requisito de Habilitación:</b> Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM, que transfiere al OSINERGMIN el Registro de Hidrocarburos, y regulado por la Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 150-2024/OS-CD, que aprueba el “Reglamento del Registro de Hidrocarburos de Osinergmin”.	Presenta – Cumple  (N° DE REGISTRO: 158904-050- 090724)	Presenta – Cumple  (N° DE REGISTRO: 148126-050-140524)
<b>ESTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

En consecuencia, de acuerdo a los resultados finales obtenidos, luego de la revisión de la documentación de presentación obligatoria, se determina que las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar en orden de prelación se encuentran **ADMITIDAS**.

**PROPUESTAS NO ADMITIDAS:**

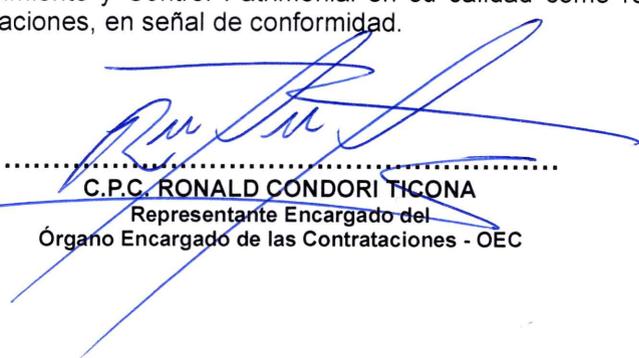
- 1) Las empresas **ABASTECIMIENTO DE HIDRO CARBUROS A & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC N° 20613416537 y **RAMLO E.I.R.L** con RUC N° 20611063491; se consideran como no admitidas debido a que; *ambas empresas pertenecen al Sr. Angel Jose Antonio Ramos López, quien suscribe como el Representante Legal en las dos (02) ofertas presentadas; incumplimiento lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, **Artículo 11.1 Impedimentos Inc. p)** están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, “En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme se define en el Reglamento”.*

El anexo de definiciones del Reglamento establece que el Grupo Económico; “Es el conjunto de personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, conformadas por al menos dos (2) de ellas, donde alguna ejercer control sobre la o las demás o cuando el control corresponde a unas varias personas naturales que actúan como unidad de decisión”.

Por ello, de acuerdo a los resultados finales obtenidos, el Órgano Encargado de las Contrataciones – **OEC OTORGA LA BUENA PRO** al postor:

**GRIFOS SELVASUR HAL S.A.C.** con RUC N° 20612130346, por el monto total de **S/ 132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES)**, incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia sobre el costo del bien.

No habiendo otro punto a tratar, se da por concluido el presente acto administrativo suscribiendo el jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial en su calidad como responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.

  
 .....  
**C.P.C. RONALD CONDORI TICONA**  
 Representante Encargado del  
 Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC